

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C, 4 de Junio de 2020

REF: 2016 – 00547-00.

1.- De cara a la solicitud que antecede, se le pone de presente a la accionante, que en la tutela de la referencia ya se dio apertura a incidente de desacato con fecha 3 de agosto de 2017 y el mismo se encuentra con orden de archivo desde el 24 de octubre 2017, razón por la cual no se puede dar trámite a la solicitud propuesta.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 306 de 1992, notifíquese esta decisión a los interesados por la vía más expedita y proporciónese un correo electrónico donde, eventualmente, puedan arrimarse los pronunciamientos respectivos.

Cúmplase,


ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez